



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	A3-19.04-A
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ANÁLISIS PROGRAMADOS Y ANÁLISIS URGENTES CON DETINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
TIPO CONTRATO:	SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con el fin de proceder a la contratación del **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ANÁLISIS PROGRAMADOS Y ANÁLISIS URGENTES CON DETINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, se hace precisa la tramitación del correspondiente expediente, con el objeto de la obtención de los medios y recursos para el desarrollo de la actividad del Laboratorio de Bioquímica, análisis programados y análisis urgentes, de forma que se garantice la atención asistencial adecuada de los pacientes del Área Sanitaria III, dentro de los parámetros de seguridad y calidad establecidos por el Servicio de Salud del Principado de Asturias y de los condicionamientos técnicos y económicos existentes, con el siguiente desglose por LOTES:

Lote	Denominación
1	Análisis Programados
2	Análisis Urgentes

Segundo.- El presupuesto base de esta licitación para este expediente de contratación es de 2.305.714,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 484.199,94 €. El **importe total IVA incluido asciende a 2.789.913,94 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221013 respectivamente para un periodo de ejecución de 24 MESES con posibilidad de 2 (DOS) prórrogas de 12 meses cada una, según los siguientes desgloses por LOTES y anualidades:

EJERCICIO	LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL C/IVA
2020 (12 meses)	1	ANÁLISIS PROGRAMADOS	917.910,00 €	192.761,10 €	1.110.671,10 €
2021 (12 meses)			917.910,00 €	192.761,10 €	1.110.671,10 €
TOTAL 24 MESES LOTE 1			1.835.820,00 €	385.522,20 €	2.221.342,20 €
2020 (12 meses)	2	ANÁLISIS URGENTES	234.947,00 €	49.338,87 €	284.285,87 €
2021 (12 meses)			234.947,00 €	49.338,87 €	284.285,87 €
TOTAL 24 MESES LOTE 2			469.894,00 €	98.677,74 €	568.571,74 €
TOTAL 24 MESES (LOTES 1 y 2)			2.305.714,00 €	484.199,94 €	2.789.913,94 €

El precio se ha fijado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, con ajustes acordes a las condiciones actuales de mercado y a la realidad económica en la que nos encontramos, formulándose en términos de precio unitario.



Tercero.- El valor estimado asciende a **4.841.999,40 € sin IVA**. Dicho valor se ha fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, teniéndose en cuenta el importe del presupuesto de licitación de 2.305.714,00 € sin IVA, el importe de dos posibles prórrogas de 12 meses cada una por un importe total por los 24 meses de 2.305.714,00 € sin IVA, y el importe de 230.571,40 € sin IVA correspondiente a la posibilidad de modificación del 10% del contrato (artículos 204 y 205 de la LCSP).

Cuarto.- Por Resolución de fecha 24 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se autoriza al Gerente del Área Sanitaria III a celebrar y modificar, en su caso, la presente contratación.

Quinto.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que deberá regir el contrato, con las características y requisitos para dicha contratación, ha sido elaborado por el Jefe de la Unidad de Gestión Clínica del Laboratorio de Bioquímica del Área Sanitaria III del SESPA, con la colaboración de los Responsables de los Servicio de Mantenimiento e Informática.

Sexto.- El Director Económico y de Profesionales del Área Sanitaria III eleva al órgano de contratación Propuesta de Resolución de inicio de expediente de contratación en fecha 11 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La adquisición proyectada tiene la naturaleza de suministro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 y 16.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.
Se hace necesario iniciar el expediente en el ejercicio actual, acogiendo al procedimiento de tramitación anticipada de expedientes de gasto, regulado en el Decreto 83/1988 de 21 de julio y en el artículo 30 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario.
- III.- En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el Procedimiento Abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, estando sujeto a regulación armonizada dado su valor estimado a tenor de lo recogido en el artículo 21 del mencionado texto legal.
- IV.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- V.- Conforme a lo previsto en el punto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones en las autoridades y órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria III la celebración de contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la misma exceda de 450.000 euros.
- VI.- Conforme al artículo 116 de la LCSP la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.
- VII.- El artículo 124 de la LCSP establece que el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.



A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- **Iniciar** el expediente **A3-19-04-A** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ANÁLISIS PROGRAMADOS Y ANÁLISIS URGENTES CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, cuyo **presupuesto base de licitación** es de 2.305.714,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 484.199,94 €. El **importe total IVA incluido asciende a 2.789.913,94 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221013, para un periodo de ejecución de 24 MESES con posibilidad de 2 (DOS) prórrogas de 12 meses cada una, según el siguiente desglose por LOTES y anualidades:

EJERCICIO	LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL C/IVA
2020 (12 meses)	1	ANÁLISIS PROGRAMADOS	917.910,00 €	192.761,10 €	1.110.671,10 €
2021 (12 meses)			917.910,00 €	192.761,10 €	1.110.671,10 €
TOTAL 24 MESES LOTE 1			1.835.820,00 €	385.522,20 €	2.221.342,20 €
2020 (12 meses)	2	ANÁLISIS URGENTES	234.947,00 €	49.338,87 €	284.285,87 €
2021 (12 meses)			234.947,00 €	49.338,87 €	284.285,87 €
TOTAL 24 MESES LOTE 2			469.894,00 €	98.677,74 €	568.571,74 €
TOTAL 24 MESES (LOTES 1 y 2)			2.305.714,00 €	484.199,94 €	2.789.913,94 €

- 2.- **Tramitar** el expediente de contratación por tramitación ordinaria, anticipada y procedimiento abierto.
- 3.- **Aprobar** el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- **Publicar** la presente resolución y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el perfil del contratante.

Avilés, a 12 de junio de 2019

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012, modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014, B.O.P.A. N.º 283 de 9.XII.2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y Resolución de 14 de febrero de 2019 del Director Gerente del SESPA)



Fdo.: Enrique González Fernández